

## Violín

### **2º curso de Enseñanzas Profesionales**

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación describen aquello que se quiere valorar y que el alumno debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias. Estos criterios los podemos resumir en los siguientes puntos, para las enseñanzas profesionales:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.

Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio. Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8. Adquirir criterios estilísticos básicos para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.

Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

## **TIPOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación es un proceso continuo y personalizado dentro del sistema de enseñanza-aprendizaje cuyo objetivo es conocer la evolución de cada alumno para, si es necesario, adoptar medidas de refuerzo para garantizar que se alcanzan los objetivos educativos definidos para su nivel. Según el momento en el que se realice la evaluación haremos uso de un tipo u otro:

- La evaluación inicial es la realizada al comienzo del curso con el fin de detectar el nivel de los alumnos en función de sus capacidades, aptitudes y conocimientos. Nos permitirá planificar el trabajo que se debe realizar con cada alumno.

- La evaluación continua es llevada a cabo a lo largo del curso y nos permite observar y registrar la evolución del alumno. Esta evaluación nos permitirá también modificar y adecuar los contenidos, las estrategias de enseñanza y aprendizaje o incluso el repertorio, atendiendo a las diversas peculiaridades observadas en esta evolución del alumno.

- La evaluación final es la realizada tanto al final del trimestre como al final del curso. Se plasmará la evolución del alumno de forma numérica atendiendo a los criterios de calificación. En ella se reflejará el nivel de adquisición que ha conseguido el alumnado de los objetivos planteados por parte del profesorado. Asimismo, esta evaluación final debe plantearse teniendo en cuenta la evaluación continua y la misión informativa y formativa que posee para que el alumnado desarrolle su autocrítica.

## **PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación se reflejará de forma numérica de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5. Los resultados de las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

- Insuficiente: 1,2,3,4
- Suficiente: 5
- Bien: 6

- Notable: 7,8
- Sobresaliente: 9,10

La comunicación de las calificaciones se realizará a través del boletín de notas que se entregan a los alumnos y/o padres al final del trimestre o a través de Ítaca. No obstante, el profesor tutor mantendrá una comunicación fluida y constante con los padres, con el objetivo de mantenerlos informados y mejorar el rendimiento académico de los alumnos a lo largo de todo el curso escolar.

La nota final de cada evaluación será la suma de varios aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de calificar al alumno. Cada uno de estos aspectos tendrá un peso diferente en la nota final en atención a los siguientes porcentajes:

– **Técnica mano izquierda: 30%**

- Colocación. Apoyo del pulgar
- Alineación con eje de antebrazo
- Afinación.
- Articulación
- Cambios de posición.
- Vibrato

– **Técnica mano derecha: 30%**

- Colocación dedos sobre el arco
- Paso del arco perpendicular a las cuerdas
- Sonido. Relación punto de contacto, peso, velocidad del arco
- Dobles cuerdas. Acordes
- Golpes de arco

– **Audiciones: 20%**

- Sensibilidad musical: Fraseo, expresividad. Fluidez en la interpretación
- Control de la situación en el escenario
- Potencia y calidad sonora
- Control de la afinación
- Capacidad de concentración y exactitud en la lectura de la partitura
- Actitud en el escenario.

– **Actitud: 20%**

- Asistencia a clase
- Higiene y cuidado del material
- Participación en clase.
- Atención y concentración
- Constancia y esfuerzo. Hábitos correctos de estudio.

## MÍNIMOS EXIGIBLES

El alumnado de este curso deberá demostrar una solvencia técnica e interpretativa como mínimo en el repertorio que aparece en los siguientes tres apartados, este repertorio solamente puede ser modificado por el profesor para conseguir un nivel similar o de mayor dificultad al aquí presentado:

a) Saber tocar las siguientes escalas:

- Escalas mayores, menores y arpeggios de 2 octavas en posición fija sobre la segunda y quinta posiciones de la mano en el mástil del violín (2ª posición: *sib* y *do*. 5ª posición: *mi* y *fa*).

- Escala mayor, menores y arpegios en 3 octavas de *la* (Mayor, menor melódica, menor armónica y menor natural) con todos los arpegios (mayor, menor, de VI., de IV . mayor, de IV . menor, de 7. disminuida y de 7. de dominante).
- Escala mayor, menores y arpegios en 3 octavas de cursos anteriores del grado profesional.

b) Demostrar un correcto aprendizaje de un mínimo de cuatro estudios, los siguientes estudios son orientativos del nivel mínimo de este curso:

- Wohlfahrt, F. *60 Estudios para el violín*, op. 45: estudios 28 y 44.
- Kayser, H. E. *36 Estudios para el violín*, op. 20: estudios 9 y 11.

c) Interpretar tres obras del repertorio de este curso a elegir una de cada grupo:

- Sonatas para violín y piano: Sonata en Sol menor de H. Eccles.
- Concierto para violín: Concertino op 21 *Alla húngara* de O. Rieding.
- Obra de repertorio: Berceuse op. 16 de G. Faure.

### PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIO

Las pruebas extraordinarias quedan establecidas por el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre para todos los cursos de las enseñanzas profesionales. Según la última Resolución de 12 de diciembre de 2013, se realizarán en julio.

El profesor tutor deberá informar, tras finalizar la evaluación final de junio, al alumnado suspenso del contenido de esta prueba. Se deben acordar las obras, ejercicios y escalas que se deben presentar a la prueba. El profesor tutor será responsable de la prueba y de su calificación. Los criterios de evaluación, de calificación y los mínimos exigibles serán los mismos que corresponden a este curso. El resultado de la prueba se comunicará tras la correspondiente sesión de evaluación.